



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0804-2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 20 SET. 2013

VISTO; El documento presentado por el Movimiento ciudadano por los Derechos Humanos de Ayacucho MCDH y opinión favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre el reconocimiento por el Día Internacional de la Paz a la Organización Paz y Esperanza Ayacucho, por su contribución a la construcción de una cultura de paz en nuestra región y el país, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Constitución Política, establece que la defensa de la persona y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos como expresión de la supremacía de la persona humana, fin y objeto de todo el sistema democrática; disposición al cual el Gobierno Regional de Ayacucho no se encuentra ajena;

Que, el artículo 2 inciso 22 de la constitución estipula que toda persona tiene derecho a la Paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el Artículo 4º.- de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, estipula que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Día Internacional de la Paz fue establecido el 30 de noviembre de 1981 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 36/67 proclama el 21 de septiembre Día Internacional de la Paz, como una oportunidad para que los habitantes del mundo promuevan la solución pacífica de conflictos y respetar la paz con el cese de las hostilidades, conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo.

Que, la oficina Regional de la Paz y Esperanza Ayacucho desde del 2002 viene acompañado el proceso de búsqueda de verdad y justicia, junto a la comisión de la Verdad y Reconciliación; Paz y Esperanza es una organización internacional cristiana de derechos humanos, dedicada a defender y promover la justicia a favor de personas y comunidades en situación de pobreza o afectados por injusticias; en este contexto post conflicto armado interno que Paz y Esperanza se compromete en la atención a las víctimas, tanto en el aspecto de justicia, salud mental y refuerzo del ejercicio de la ciudadanía; en los últimos años Paz y Esperanza ha diversificado su servicio, con temas que incluyen a personas, grupos y pueblos en situación de vulnerabilidad; como mujeres, niños, niñas y



adolescentes víctimas de todo tipo de violencia familiar, personas con discapacidad y pueblos indígenas; desde los enfoques de derechos, género, intergeneracional e interculturalidad;

*Estando, a lo informado y propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013; 28926, 28961, 28968, 29053; y otras normas conexas;*

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER**, a la Organización Paz y Esperanza Ayacucho por EL Día Internacional de la Paz y su persistente lucha a favor de la vida y la defensa de los derechos humanos, y su contribución a la construcción de una cultura de paz en nuestra región y el país.

**Artículo Segundo.- TRANSMITIR**, el saludo y sincero homenaje a los integrantes; hombres y mujeres de la Organización Paz y Esperanza Ayacucho por su trabajo por la Paz y la defensa de los Derechos Humanos.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros de la Organización Paz y Esperanza Ayacucho y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho.

Atentamente

